

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA

Subsecretaría de la Niñez
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

En el marco de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, se deja constancia en la presente sesión ordinaria del desarrollo de la instancia de participación del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Providencia, fortaleciendo su derecho a expresar sus opiniones y a ser debidamente considerados en las decisiones que les conciernen.

N° de Sesión:	4
Fecha:	24/07/2026
Hora de inicio:	15:00
Hora de término:	17:00
Lugar:	Ladislao Errázuriz 2057, sala 101
N° de asistentes	12
N° de inasistente:	1

Objetivos de la Sesión
1. Bienvenida y presentación de nuevos integrantes 2. Abordaje de los temas tratados en la sesión en conjunto con la MAIC 3. Presentación del Reglamento Interno del CCCNNA 4. Actividades de bienvenida
Acuerdos y votaciones
*Se debe incluir a los nuevos integrantes en el grupo de WhatsApp. 1. Bienvenida y presentación - Los participantes del CCCNNA, nuevos y antiguos, se presentan y mencionan sus principales motivaciones para pertenecer al CCCNNA. 2. Sobre los temas tratados con la MAIC - Se mencionan los temas abordados en la sesión en conjunto con la MAIC, realizada el día miércoles 24 de junio, para contextualizar a los nuevos integrantes sobre las líneas de trabajo que el Consejo pretende adoptar. 3. Sobre el Reglamento Interno del CCCNNA Se le consulta a los integrantes sobre los siguientes aspectos para incorporar en la redacción del documento: - <i>Proposición de temas, comisiones y solicitudes varias, los plazos y proceso para la solicitud</i> Acuerdo: Cada integrante puede sugerir temas a abordar en la siguiente sesión. Para realizar este procedimiento, se establece que dichos temas a tratar, se deben dialogar



inicialmente a través del grupo de WhatsApp, para luego realizar la solicitud formal a la directiva o al equipo técnico.

El equipo técnico elaborará un documento tipo que debe ser llenado y enviado mediante correo electrónico. Se acuerda que el día 15 de cada mes corresponde a la fecha límite para solicitar temas a abordar en la próxima sesión.

Se dialoga la idea de contar con un integrante designado para realizar las solicitudes formales, sin embargo, se acuerda evaluarlo de manera progresiva al desarrollo de las sesiones, y se establece que, en la medida en que los temas sean abordados inicialmente mediante el grupo de WhatsApp, uno de los integrantes debe hacerse responsable de realizar la solicitud formal de dicho tema.

- *Anticipación de la citación a cada sesión*

Se consulta a los integrantes del Consejo si les acomoda el plazo con el cual se realiza la citación a cada sesión.

Acuerdo: Tras consultar la idoneidad de los plazos actuales, se estableció que la citación oficial a cada sesión deberá remitirse el lunes de la semana previa a la fecha programada para la reunión.

- *Importancia de las votaciones*

Se aborda la opción de contar con distintos criterios para las votaciones que se realizan en el contexto del Consejo, diferenciando los quóruns necesarios para adoptar una decisión. Se presentan dos opciones:

1. Todas las votaciones seguirán los mismos criterios y utilizarán el mismo quórum.
2. La votación para definir quién desempeñará los cargos de la directiva tendrá un criterio distinto y deberá cumplir un quórum distinto al resto de las votaciones.

Acuerdo: La votación para definir quién desempeñará los cargos de la directiva se realizará mediante una votación a mano alzada y con mayoría absoluta para adoptar una decisión.

Acuerdo: Para el resto de las decisiones en el contexto del Consejo, se seguirá el procedimiento actual, el cual comprende una votación a mano alzada con mayoría simple para adoptar una decisión. En caso de que las opciones sean varias y los votos queden muy dispersos -debido al número de integrantes del Consejo-, se realizará una segunda vuelta con los temas que más votos hayan recibido y se empleará el mismo procedimiento para la votación.

Acuerdo: En caso de haber un empate luego de la segunda vuelta, se establece el deber de la presidencia del Consejo de adoptar una decisión, con previa consulta a la vicepresidencia.

- *Proceso de remoción; cómo abordarlo desde el Consejo*

Acuerdo: Para llevar a cabo el proceso de remoción de un integrante del Consejo, se establece que, luego de la toma de conciencia del incumplimiento de una norma establecida en el Reglamento Interno, se debe sostener una reunión entre el equipo técnico, el integrante en cuestión y su adulto responsable. En dicha reunión se abordará el motivo de incumplimiento y se dará el espacio para que el integrante y/o su adulto responsable presente una justificación. La decisión final sobre la permanencia o remoción de un integrante será adoptada por parte del equipo técnico, con previa revisión del caso junto a la coordinación de la Oficina Local de la Niñez.



*Se debe profundizar en la redacción del Reglamento Interno, sobre la toma de conciencia y/o notificación del incumplimiento de las normas de un integrante, lo cual no fue abordado en la presente sesión debido a limitación de tiempo.

- Cargos de la directiva y remoción por varios factores

Se consulta a los integrantes del Consejo si consideran pertinente incorporar un cargo adicional a los ya existentes en la directiva.

Acuerdo: Se resolvió no incorporar nuevos cargos a la directiva actual, decisión que será revisada periódicamente en función de las necesidades operativas y el número de integrantes del Consejo (Quedó pendiente abordar las causales de remoción de los integrantes de la directiva, lo cual no fue abordado por limitación de tiempo).

4. Actividades de bienvenida

Finalmente se cierra el espacio mediante dinámicas que permitan a los NNA conocerse entre ellos.

